



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

- 5412 Orden de 30 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y transformación digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 32744

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

- 5413 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2024. 32746
- 5414 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación Músico Cultural Ecléctica, con la finalidad de colaborar en la celebración del Festival de Música "El Zebadero 5.0" en Alhama de Murcia. 32747
- 5415 Ayudas Concurso Carrozas 2024. 32748

Calasparra

- 5416 Convocatoria y bases de selección -bolsa de trabajo- Oficial de Electricidad. 32749

Cehegín

- 5417 Aprobación inicial del Reglamento Regulador del uso de las Redes Sociales y Webs Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín. 32750

Cieza

- 5418 Corrección de errores. Bases del proceso de selección para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión, como funcionario/a de carrera, por el sistema de oposición, turno libre. 32751

Fuente Álamo de Murcia

- 5419 El Ayuntamiento Pleno, el día 16 de octubre de 2024, acuerda iniciar expediente de investigación de la titularidad de una superficie de terreno correspondiente a parte de la C/ Jilguero (Los Cánovas-Fuente Álamo de Murcia). Expte. 4210/2024. 32752

Las Torres de Cotillas

- 5420 Anuncio de contratación de personal laboral fijo 1 Logopeda por estabilización. 32753

Lorca

- 5421 Deber de edificar e inicio del procedimiento para la declaración de incumplimiento de la función social de la propiedad de solares vacantes en el eje de la C/ Álamo de Lorca. 32754

BORM

BORM

Mazarrón

- 5422 Anuncio de modificación de miembros de la Mesa de Contratación. 32755
- 5423 Aprobación definitiva del Estudio de Viabilidad para concesión del contrato de concesión de servicios de bar-cafetería del centro de estancias diurnas de personas mayores y centro de día de personas con discapacidad intelectual de Mazarrón. 32757
- 5424 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 9 de octubre de 2024. 32758

Murcia

- 5425 Anuncio de contratación como personal laboral fijo de 8 Operarios de Zoonosis. 32759
- 5426 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-MP6, de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación 0009GC15). 32760
- 5427 Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025. 32761

Santomera

- 5428 Listas cobratorias comedor EMEI Arco Iris e Infanta Elena de Santomera. 32762

Totana

- 5429 Exposición pública expediente n.º 5-A /2024 de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito. 32763

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

5412 Orden de 30 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y transformación digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo recogida en esta Orden deriva de Orden de 4 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifican las opciones de Logopedia, Terapia Ocupacional y Valoración de la Dependencia del Cuerpo Técnico de la Administración Pública Regional y la opción Salud Pública de la Escala Superior de Salud Pública del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Pública Regional.

La antedicha Orden dispone, en primer lugar, la adscripción de las Opciones Logopedia, Terapia Ocupacional y Valoración de la Dependencia del Cuerpo Técnico de la Administración Pública Regional, a la Escala de Diplomados de Salud Pública del Cuerpo Técnico de la Administración Pública Regional y, en segundo lugar, el cambio de denominación de la Opción Salud Pública de la Escala Superior de Salud Pública del Cuerpo Superior Facultativo, que pasa a denominarse Medicina Preventiva y Salud Pública.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Función Pública Regional, instrumento de planificación a través del cual se organiza, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación del servicio público, cuyo modelo y normas para su aprobación se aprueban por Decreto 46/1990, de 28 de junio, contiene, entre las características que definen los puestos que la integran, un apartado referente al Cuerpo o Escala y especialidad u Opción al que debe adscribirse.

Por tanto, cualquier modificación en los Cuerpos u Opciones deben tener reflejo en los puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo en cuya configuración figuren tales Cuerpos u Opciones, siendo preceptiva su actualización.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 4 de julio de 2024.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su Publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su Publicación.

Murcia, a 30 de octubre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO**MODIFICACIONES**

DONDE DICE:	DEBE DECIR
AFS34 Salud Pública	AFS34 Medicina Preventiva y Salud Pública
BFX13 Logopedia	BFS11 Logopedia
BFX15 Terapeuta Ocupacional	BFS12 Terapeuta Ocupacional
BFX19 Valoración de la Dependencia	BFS13 Valoración de la Dependencia

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

5413 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2024.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 17 de octubre de 2024, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2024, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.407.524,56 euros (dos millones cuatrocientos siete mil quinientos veinticuatro con cincuenta y seis céntimos).

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria SOCAMEX S.A.U., sita en Plaza Constitución 7 de Alhama de Murcia, durante dos meses, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Alhama de Murcia, a 22 de octubre de 2024—La Alcaldesa, María Cánovas López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

5414 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación Músico Cultural Ecléctica, con la finalidad de colaborar en la celebración del Festival de Música "El Zebadero 5.0" en Alhama de Murcia.

BDNS (Identif.): 793846

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793846>)

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación Músico Cultural Ecléctica, con la finalidad de colaborar en la celebración del Festival de Música "EL Zebadero 5.0" en Alhama de Murcia, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2024, para el perfecto desarrollo del evento.

Alhama de Murcia, 29 de octubre de 2024.—Concejalía de Festejos.
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

5415 Ayudas Concurso Carrozas 2024.

BDNS (Identif.): 794129

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794129>)

Ayudas Concurso Desfile de Carrozas 2024

Alhama de Murcia, 12 de octubre de 2024.—Concejalía de Festejos. Ayto. Alhama de Murcia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

5416 Convocatoria y bases de selección –bolsa de trabajo- Oficial de Electricidad.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2347/2024, de 16 de octubre, se aprobaron las bases que han de regir las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo de Oficial de Electricidad, mediante el sistema de oposición libre, en el Ayuntamiento de Calasparra.

La misma resolución convoca el procedimiento, ordena la publicación de un extracto o anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la publicación íntegra de las bases en la sede electrónica municipal alojada en la siguiente URL:

<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es>

El plazo de presentación de instancias de participación, será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Calasparra, a 21 de octubre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

5417 Aprobación inicial del Reglamento Regulator del uso de las Redes Sociales y Webs Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulator del de Uso de las Redes Sociales y Webs Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Lo que se hace público a fin de quienes lo estimen conveniente y en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones o sugerencias a dicho Reglamento, haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará este aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuando hayan transcurrido 15 días contado desde la recepción por la administración del Estado y de la comunidad Autónoma de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirles el Ayuntamiento (art. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

El texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en la Secretaria General del Ayuntamiento y en la Web del Ayuntamiento, en Publicidad Activa, Participación Ciudadana, Consulta Previa e Información Pública, en el Portal de Transparencia.

Cehegín, 12 de junio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5418 Corrección de errores. Bases del proceso de selección para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión, como funcionario/a de carrera, por el sistema de oposición, turno libre.

Observado error en las bases reguladoras del proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Cieza para provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión, como funcionario/a de carrera, por el sistema de oposición, turno libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19/08/2024 (BORM n.º 197, de 24/08/2024), la Junta de Gobierno Local ha acordado, en sesión celebrada el 2/09/2024, modificar la Base Octava de las citadas bases en el siguiente sentido:

Donde dice: "La calificación final del proceso selectivo será la resultante de la suma final de las calificaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo."

Debe decir: "La calificación final del proceso selectivo será la resultante de la suma final de las calificaciones obtenidas en las cuatro pruebas del proceso selectivo."

Cieza, a 2 de septiembre de 2024.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

5419 El Ayuntamiento Pleno, el día 16 de octubre de 2024, acuerda iniciar expediente de investigación de la titularidad de una superficie de terreno correspondiente a parte de la C/ Jilguero (Los Cánovas-Fuente Álamo de Murcia). Expte. 4210/2024.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, acuerda iniciar expediente de investigación de la titularidad de una superficie de terreno correspondiente a parte de la C/ Jilguero (Tramo 1) de 186,13 metros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, el denominado tramo 2; Sur, calle Naranjo; Este, entrando por Calle el Naranjo a la derecha, con la referencia catastral 1682603XG5718S0001LK de Mariano Urrea García y Josefa García García; Oeste, la referencia catastral 1682604XG5718S0001JK de Alfonso Urrea Rosique, la referencia catastral 1682605XG5718S0001EK de Mariano Urrea Carrillo. Tramo que presuntamente es de titularidad municipal, estando totalmente urbanizado y con todos sus servicios.

Lo que se hace público, a fin de que, quien se considere afectado, pueda alegar por escrito cuanto estime conveniente a su derecho, escrito que presentará en el Registro General del Ayuntamiento, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones, durante el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en este BORM.

Fuente Álamo de Murcia, a 18 de octubre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana María Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5420 Anuncio de contratación de personal laboral fijo 1 Logopeda por estabilización.

Por Resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos y Personal, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medioambiente n.º 2707/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, concluido el proceso selectivo correspondiente, se ha efectuado la contratación como personal laboral fijo de D.ª Vanessa Ortiz García, con DNI n.º **.00.53** como Logopeda.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Las Torres de Cotillas, a 9 de octubre de 2024.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5421 Deber de edificar e inicio del procedimiento para la declaración de incumplimiento de la función social de la propiedad de solares vacantes en el eje de la C/ Álamo de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 18 de octubre de 2024, se adoptó acuerdo relativo al Deber de Edificar e Inicio del Procedimiento para la Declaración de Incumplimiento de la Función Social de la Propiedad de solares vacantes en el Eje de la C/ Álamo de Lorca, seguido bajo el número de expediente 2023/UR0TRO-22 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el Art. 237.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM).

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 23 de octubre de 2024.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5422 Anuncio de modificación de miembros de la Mesa de Contratación.

Mediante Resolución de la Alcaldía número 2024003067 de fecha 8 de septiembre de 2024, se resolvió lo siguiente:

“Propuesta del Concejal Delegado de Contratación, para modificación de los miembros de la Mesa de Contratación.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 2024002965 de fecha 30 de agosto de 2024, en el cual se designaron los miembros titulares y suplentes que componen la Mesa de Contratación con carácter permanente en los procedimientos de adjudicación en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local.

Visto que es necesario modificar dicha composición, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que el órgano delegante podrá avocar para sí la competencia cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo aconsejen.

Resultando que es necesaria la modificación de dicha Mesa de Contratación lo antes posible ya que urgen el seguimiento e iniciación de los expedientes de contratación y no pudiendo adoptar los acuerdos que se requieren por la Junta de Gobierno Local.

Visto el expediente La Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Avocar la competencia para conocer del asunto.

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía número 2024002965 de fecha 30 de agosto de 2024, en el cual se designaron los miembros titulares y suplentes que componen la Mesa de Contratación con carácter permanente en los procedimientos de adjudicación en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente en los procedimientos de adjudicación en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local, a las siguientes personas:

- Presidente: D. Diego Martínez Montalbán (Técnico de Administración General).
- Suplente: D. Juan Ceferino Ros Lucas (Letrado Urbanista).

- Vocal: D. Gaspar Miras Lorente (Concejal Delegado de Medioambiente, Medio Natural, Servicios del Litoral, Empleo, Formación y Desarrollo Local).

- Suplente: D. Miguel Ángel Peña Martínez (Concejal Delegado de Igualdad, Festejos y Pedanías).

- Vocal: D. Juan Carlos López Moreno (Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Archivo y Bibliotecas y Bienestar Animal).

- Suplente: D. Tomás Ureña Aznar (Concejal Delegado de Servicios y Calidad Urbana, Parques y Jardines, y Transportes).

- El Secretario Municipal del Ayuntamiento.

- Suplente: la persona que le sustituya.

- El Interventor Municipal del Ayuntamiento.

- Suplente: la persona que le sustituya.

- Secretaria de la Mesa: D.^a Salvadora García Sarabia (Administrativa responsable del Negociado de Contratación), con voz pero sin voto.

- Suplente: D.^a María Ballesta Silva (Administrativa del Negociado de Contratación), con voz pero sin voto.

Cuarto.- Mantener como día de celebración de las sesiones ordinarias que celebre la Mesa de Contratación Permanente el miércoles a las 8:30 horas.

Quinto.- Publicar la composición de la Mesa en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en el Perfil del Contratante.

Dese traslado de este acuerdo al Negociado Municipal de Contratación y a los miembros designados.”

Mazarrón, a 9 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5423 Aprobación definitiva del Estudio de Viabilidad para concesión del contrato de concesión de servicios de bar-cafetería del centro de estancias diurnas de personas mayores y centro de día de personas con discapacidad intelectual de Mazarrón.

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de septiembre de 2024, acuerda aprobar definitivamente el estudio de viabilidad de fecha 20 de junio de 2024, para la concesión de servicios de bar-cafetería del Centro de Estancias diurnas de personas mayores y Centro de día de personas con discapacidad intelectual de Mazarrón, atendiendo al art. 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el período de exposición al público del expediente, se procede a su publicación íntegra, la cual se encuentra a disposición del público en la página web municipal.

Mazarrón, a 17 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5424 Delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 9 de octubre de 2024.

Resolución n.º 2024003432.

Visto.- Que ni esta Alcaldía-Presidencia, ni el Primer Teniente de Alcalde, van a poder ejercer sus funciones como tal, por motivos institucionales, el día 9 de octubre de 2024.

Considerando.- Que el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando.- Que el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del artículo 47.2, dispone que todas las delegaciones serán realizadas mediante Decreto del Alcalde, el cual deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el expediente

La Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para el día 9 de octubre de 2024, en la persona de la Segundo Teniente de Alcalde, Dña. Silvia García Zamora.

El ámbito de esta sustitución comprenderá todas las atribuciones reservadas a la Alcaldía-Presidencia, excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia; debiendo ajustarse el ejercicio de las mismas a lo previsto en la normativa vigente.

Segundo.- Notificar esta resolución a la Sra. García Zamora y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, a 8 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5425 Anuncio de contratación como personal laboral fijo de 8 Operarios de Zoonosis.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, ha acordado declarar que han superado el proceso selectivo para cubrir 8 plazas de Operario/a de Zoonosis, mediante concurso (Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Murcia del año 2022), los siguientes aspirantes:

ORDEN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	CÓDIGO PLAZA
1	**4760***	JOSÉ ANTONIO BALSALOBRE MARTÍNEZ	100	947180004
2	**8266***	FRANCISCO JOSÉ MORENO VERA	100	947180008
3	**4259***	PEDRO JOSÉ MIRALLES GALLEGO	92,40	947180005
4	**4845***	JORGE VIDAL-SALMERÓN PUJANTE	91,2	947180007
5	**4657***	AMALIO MARTÍNEZ ALBERO	82,95	947180001
6	**6312***	DAVID ATO GUARDIOLA	73,20	947180003
7	**4871***	ALICIA SÁNCHEZ MUÑOZ	66	947180006
8	**4412***	JOSÉ ANTONIO MUIÑA LÓPEZ	60,50	847180002

Las plazas se hallan incluidas en el grupo Agrupación Profesional,

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 b) TREBEP.

En Murcia, a 14 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5426 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-MP6, de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación 0009GC15).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-Mp6 de Los Martínez del Puerto, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como a audiencia de todos los propietarios afectados por igual término

Tercero.- Determinar que con carácter previo a su aprobación definitiva, se deberán subsanar los reparos expuestos en el informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística de fecha 8 de julio de 2024, que será objeto de notificación a la Junta de Compensación junto al presente acuerdo.”

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 21 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D.F. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5427 Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de 2024 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, que integra los Presupuestos de:

- AYUNTAMIENTO DE MURCIA.
- OO.AA. FUNDACIÓN MUSEO "RAMÓN GAYA".

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 18 de la Ordenanza municipal de transparencia, de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno, en relación con el artículo 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, a fin de que en el término de 15 días contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del TRLRHL puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Dirección Económica y Presupuestaria, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos tasados del artículo 170.2 TRLRHL.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección: <https://www.murcia.es/web/portal/presupuestos>

Murcia, a 31 de octubre de 2024.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5428 Listas cobratorias comedor EMEI Arco Iris e Infanta Elena de Santomera.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la Tasa por el servicio de comedor de las guarderías correspondientes al mes de septiembre de 2024.

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Tesorería de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

Municipio	Concepto	Periodo Impositivo	Inicio	Fin
SANTOMERA	Tasa por servicios de comedores en las EMEI Arco Iris e Infanta Elena	Septiembre 2024	15/10/2024	18/11/2024

De acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería, el pago de esta tasa se realizará mediante domiciliación bancaria en la cuenta previamente designada por cada obligado tributario.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

En Santomera, a 21 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5429 Exposición pública expediente n.º 5-A /2024 de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30/10/2024, Modificación de Crédito n.º 5-A/2024 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento 2024 en vigor, financiado con mayores ingresos provenientes liquidación definitiva 2022 de la Participación Tributos del Estado, de conformidad con lo previsto en el art. 169 Y 177.2 de la Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y art. 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El expediente se podrá consultar también en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana, <https://totana.sedelectronica.es>

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana, a 31 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.